

SESIÓN Nº 7

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO

7 de JULIO de 2022

En la ciudad de Valencia, siendo las nueve horas y treinta y cinco minutos del día siete de julio de dos mil veintidós, y de conformidad con lo previsto en el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se reúnen en sesión ordinaria, telemáticamente, los miembros de la Junta de Gobierno, previamente convocados al efecto, que a continuación se relacionan:

PRESIDENTA:

Dª. Elisa Valía Cotanda (PSOE), representante del Ayuntamiento de Valencia

VOCALES:

D. Carlos Fernández Bielsa, Vicepresidente Primero (PSOE), representante del Ayuntamiento de Mislata

D. Agustín Emilio Sales Latorre (PSOE), representante del Ayuntamiento de Moncada

D. Juan Antonio Sagredo Marco (PSOE), representante del Ayuntamiento de Paterna

D. Ramón Puchades Bort (PSOE), representante del Ayuntamiento de Almàssera

D. Ramón Marí Vila (PSOE), representante del Ayuntamiento de Albal

Dª. Mª. Dolores Tarín Belda (PSOE), representante del Ayuntamiento de Benetússer

Dª. Ana Giménez Piquer (COMPROMÍS), representante del Ayuntamiento de Beniparrell

D. Josep Val Cuevas (COMPROMÍS), representante del Ayuntamiento de Paiporta

Asiste como invitado D. Ramón Marí Vila, representante del Ayuntamiento de Albal.

Preside la sesión la Sra. Presidenta, Dª. Elisa Valía Cotanda y actúa como Secretario D. José Antonio Martínez Beltrán. Asisten, asimismo, el Sr. Interventor, D. Francisco Pastor Bono, el Sr. Gerente, D. Joaquín Juste Méndez, el Sr. Tesorero, D. Vicente Zaragozá Bolinches y el Sr. Jefe del Área Técnica, D. Ricardo Cerezo Gil.

Comprobada la existencia de quórum y declarado abierto el acto por la Presidencia, y por orden de la misma, se pasa a conocer los asuntos del Orden del Día, pronunciándose y resolviendo la Junta del modo que a continuación se expresa.

1. - APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por la Sra. Presidenta se pregunta a los miembros de la Comisión si tienen alguna observación que formular al acta de la sesión ordinaria celebrada en fecha dos de junio de dos mil veintidós y que ha sido oportunamente distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones al acta, queda aprobada.

2. – DACIÓN DE CUENTA DE LAS ACTUACIONES PARA LA INCORPORACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE CHESTE Y CHIVA A LA ENTIDAD METROPOLITANA.

La Sra. Presidenta explica las actuaciones llevadas a cabo.

1. Antecedentes expediente protocolo de intenciones a suscribir con el ayuntamiento de Cheste en orden a alcanzar en un futuro la condición de usuario del servicio de agua en alta y promover su inclusión en el Área Metropolitana – Exp. GENE 12/2017

a. 2017/junio/01- Registro Entrada solicitud Ayuntamiento de Cheste (formulada mediante resolución de Alcaldía de 29 de mayo de 2017) para la suscripción del protocolo en el que se establezcan las condiciones para la efectiva prestación del servicio de abastecimiento de agua en alta metropolitano, y posterior entrada del Municipio en la EMSHI.

b. 2017/julio/17 – Providencia incoación expediente en EMSHI

c. 2017/julio/17 – Informe técnico emitido por el Jefe de la Sección de Abastecimiento de la EMSHI y el Jefe del Área Técnica en el que se fijan las condiciones de orden técnico necesarias para la atender a la petición del Municipio peticionario. Este informe se remite, a su vez, al emitido el de junio de 16 de junio de 2017, en el que se aborda el procedimiento a seguir ante peticiones de suministro desde la red de abastecimiento de agua en alta del Área Metropolitana por Municipios no miembros de la EMSHI.

d. 2017/julio/19 – Informe Intervención de Fondos de la EMSHI sobre el eventual suministro metropolitano de agua en alta al Ayuntamiento interesado.

e. 2017/julio/20 – Trámite de audiencia concedido al Ayuntamiento de Cheste, con carácter previo a la aprobación del protocolo. Al mismo se adjunta borrador del protocolo de intenciones a suscribir en orden a alcanzar en un futuro la condición de usuario del servicio de agua en alta y promover su inclusión en el Área Metropolitana.

f. 2017/julio/26 - Registro Entrada solicitud Ayuntamiento Cheste (formulada mediante resolución de Alcaldía) manifestando la conformidad con el expediente tramitado por la EMSHI y al borrador de protocolo trasladado por la EMSHI.

g. 2017/julio/28 – Aprobación en la Asamblea de la EMSHI del citado protocolo y habilitación a la Presidencia de la EMSHI para su firma

h. 2018/enero/23 - Registro Entrada acuerdo aprobado por el Ayuntamiento Pleno de Cheste en cuya virtud se aprueba el Protocolo de Intenciones antes citado y se autoriza a su alcalde para dictar las oportunas resoluciones y firmar cuantos documentos sean necesarios en ejecución del mismo acuerdo.

i. 2018/febrero/02 – Dación de cuenta a la Junta de Gobierno de la EMSHI sobre las actuaciones desarrolladas en el expediente.

j. 2018/abril/27 – Firma protocolo.

2. Antecedentes expediente protocolo de intenciones a suscribir con el ayuntamiento de Chiva en orden a alcanzar en un futuro la condición de usuario del servicio de agua en alta y promover su inclusión en el Área Metropolitana – EXP. GENE 08/2018

a. 2018/agosto/08- Registro Entrada solicitud Ayuntamiento Chiva (formulada mediante acuerdo plenario de 27 de julio de 2018) para la suscripción del protocolo en el que se establezcan las condiciones para la efectiva prestación del servicio de abastecimiento de agua en alta metropolitano, cuyo texto se aprueba en el referido acuerdo, y ulterior entrada del Municipio en la EMSHI.

b. 2018/septiembre/14 – Providencia incoación expediente en EMSHI.

c. 2018/septiembre/14 – Informe técnico emitido por el Jefe de la Sección de Abastecimiento de la EMSHI y el Jefe del Área Técnica en el que se fijan las condiciones de orden técnico necesarias para la atender a la petición del Municipio peticionario. Este informe se remite, a su vez, al emitido el de junio de 16 de junio de 2017, en el que se aborda el procedimiento a seguir ante peticiones de suministro desde la red de abastecimiento de agua en alta del Área Metropolitana por Municipios no miembros de la EMSHI.

d. 2018/septiembre/18 - Informe Intervención de Fondos

e. 2018/septiembre/19 – Trámite de audiencia concedido al Ayuntamiento de Chiva, con carácter previo a la aprobación del protocolo. Al mismo se adjunta borrador del protocolo de intenciones a suscribir en orden a alcanzar en un futuro la condición de usuario del servicio de agua en alta y promover su inclusión en el Área Metropolitana.

f. 2018/septiembre/28 – Aprobación en la Asamblea de la EMSHI del citado protocolo y habilitación a la Presidencia de la EMSHI para su firma. Requerimiento al Ayuntamiento actuante para la subsanación de la omisión relativa al antecedente IV del protocolo.

g. 2019/marzo/06 Registro Entrada acuerdo aprobado por el Ayuntamiento Pleno de Chiva (aprobado el 22 de febrero de 2019) en cuya virtud se rectifica el Protocolo de Intenciones antes citado y se autoriza a su Alcalde para dictar las oportunas resoluciones y firmar cuantos documentos sean necesarios en ejecución del mismo acuerdo.

h. 2019/abril/04 – Dación de cuenta a la Junta de Gobierno de la EMSHI sobre las actuaciones desarrolladas en el expediente.

i. 2021/mayo/19 – Firma electrónica del protocolo.

3. INFRAESTRUCTURAS NECESARIAS: Aproximadamente 9Km de tubería desde el punto de conexión junto al polígono El Oliveral en Riba-roja del Túria y, adicionalmente, un depósito de regulación cercano al circuito de Cheste. Estación de bombeo en origen y una segunda estación de bombeo en el depósito metropolitano de regulación.

4. REDACCIÓN DEL PROYECTO: En el Decreto Ley 1/2022, de 22 de abril, del Consell, de medidas urgentes en respuesta a la emergencia energética y económica originada en la Comunitat Valenciana por la guerra en Ucrania, publicado en el DOGV núm. 9323 de fecha 22 abril de 2022, en su disposición adicional quinta, se modifica de la Ley 8/2021, de 30 de diciembre, de presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2022, se crea una nueva línea nominativa en el capítulo VII denominada "Conexión de las redes de agua potable de Cheste, Chiva y Godelleta al sistema básico metropolitano de agua potable", por importe de 100.000,00 euros a favor de la EMSHI para la redacción del proyecto.

5. CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA GENERALITAT VALENCIANA Y LA ENTIDAD METROPOLITANA DE SERVICIOS HIDRAULICOS PARA LA EJECUCIÓN DE INVERSIONES HIDRAULICAS DE INTERES GENERAL: Que, habiendo tenido lugar reuniones entre la Generalitat Valenciana, la entidad metropolitana y el Ayuntamiento de Cheste para la coordinación de este proyecto, se está preparando un borrador de convenio entre la Generalitat Valenciana y la EMSHI para la ejecución de las inversiones hidráulicas de interés general.

La Junta de Gobierno queda enterada.

3. - DESPACHO EXTRAORDINARIO.

No habiendo asuntos que tratar en despacho extraordinario, se pasa al siguiente punto del orden del día.

4. - RUEGOS Y PREGUNTAS.

No habiendo ruegos ni preguntas ni más asuntos que tratar, por la Sra. Presidenta se levanta la sesión, siendo las nueve horas y cincuenta minutos. Para constancia de todo lo cual se extiende la presente Acta, de la que doy fe.